

Primera querrela por los abortos en el barco holandés

Se presentará hoy en los juzgados de Valencia contra el médico que los practicó

La querrela se suma a la denuncia del Centro Tomás Moro y va también contra una ginecóloga holandesa.

F. Velasco

MADRID- Un delito de aborto ilegal será la imputación en la primera querrela que se presentará por las interrupciones de embarazos llevados a cabo en el barco «Woman on Waves» en las inmediaciones de Valencia y que será interpuesta por Alternativa Española (AES). La querrela se presentará contra el ginecólogo de la Clínica Ginecológica Mediterránea de la ciudad del Turia, José Luis Carbonell, y la ginecóloga holandesa Gunilla Kleiverda.

Esta acción penal parte de un hecho «públicamente reconocido», cual es que en el citado barco holandés se practicaron abortos farmacológicos, lo que no está amparado por ninguno de los tres supuestos que admite la legislación española.

COMPETENCIA

El texto sostiene que no hay pruebas de que se practicaran en aguas internacionales

Un aspecto esencial de la querrela, al margen de las acciones delictivas que se imputan, se centra en considerar competentes a los tribunales españoles para investigar esos abortos. En este sentido, se afirma que «no existe prueba» de que esas interrupciones de embarazo se llevaran a cabo una vez superados los límites jurisdiccionales españoles. «Esta circunstancia, por más que sea así declarada públicamente, no puede presumirse, sino que debe acreditarse y justificarse por quienes pretenden eludir la acción de la Justicia española», se señala al respecto.

Por contra, se afirma que el dato



En el barco se practicaron abortos farmacológicos, incluso a una menor sin el consentimiento de los padres

«objetivo» es que algunas mujeres se subieron a ese barco y, posteriormente, se le practicaron los abortos.

Por otro lado, también se esgrime, para justificar la competencia española para investigar el delito imputado, que los abortos que se realizan en el interior del barco

son mediante el suministro de dos fármacos concretos, los cuales «únicamente provocan el aborto instantáneo en un porcentaje muy reducido de casos», siendo lo habitual que la muerte del feto se produzca «durante las siguientes horas o días». Esto supone, a juicio de los querrelantes, «que los deli-

tos se estarían consumando, en cuanto a sus efectos, en España, y que, por tanto, los tribunales españoles sean los competentes» para investigar esos hechos.

Por otro lado, el Centro Jurídico Tomás Moro también ha presentado una denuncia contra los responsables «Women on Waves»

y contra los de aquellas asociaciones que apoyaron o difundieron los abortos que se iban a llevar a cabo en el barco.

Además, los denunciados entienden que se ha podido cometer otro contra la salud pública, relacionado con la dispensa de los fármacos abortivos.

Manifiesto por «la dignidad de la muerte natural»

J. F.

MADRID- El ex presidente del CSIC y catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense César Nombela y otros cinco profesores universitarios han elaborado un manifiesto en el que defienden «la dignidad de la muerte natural» ante las «intensas presiones» para que la sociedad consienta que se legalicen el suicidio asistido y la eutanasia.

Los autores del texto explican que la dignidad inherente a toda vida humana conlleva «el derecho irrenunciable de todos a la

vida, siendo deber inexcusable del Estado protegerla y cuidarla, incluso cuando la persona, su titular, parezca no darle valor», informa Efe.

La vida del ser humano, aseguran, es «inviolable por su dignidad intrínseca, que no puede estar sujeta a gradaciones, ya que es universal, independiente de la situación de edad, salud o autonomía que se posea, y está radicalmente vinculada a los derechos humanos fundamentales».

Así, los Estados más responsables reconocen el derecho de toda persona a los cuidados de salud

«El Estado debe proteger la vida incluso cuando su titular parezca no darle valor»

más avanzados y «resulta contradictorio aceptar y promover deliberadamente el acabamiento de la vida de quienes pueden llegar a situaciones de debilidad, dependencia de otros y enfermedad terminal».

Afirman que el supuesto derecho de «autodeterminación» de la

persona para disponer de su vida «podría incluso poner en peligro la vida de personas que de manera natural aspiran a sobrevivir hasta que les llegue normalmente su hora final».

La eutanasia, entendida como el acto deliberado de acabar con la vida de una persona, y el suicidio asistido son «ética y moralmente reprobables», aunque ello no significa, matizan, que se haya de practicar ningún tipo de «obstinación terapéutica» (o encamizamiento terapéutico) hasta extremos injustificables para la práctica médica.

Duras críticas a la Delegación del Gobierno

El conseller de Governación de la Generalitat valenciana, Serafín Castellano, criticó duramente la falta de previsión del delegado del Gobierno, Ricardo Peralta, para impedir que el barco abortista holandés «Woman on waves» lograra sus objetivos en la Comunidad. En este sentido, manifestó «quechiar de menos que el Gobierno se tomara en serio la vigilancia del barco abortista así como de sus tripulantes, para evitar males mayores como el caso de la menor a la que se practicó un aborto sin consentimiento de los padres». Además, lamentó que desde la Delegación del Gobierno se lavaran las manos en este asunto y no pusieran en marcha los mecanismos de vigilancia y los recursos necesarios para impedir que una embarcación campara a sus anchas con el objetivo de realizar en aguas internacionales prácticas consideradas ilegales en España y lograr de este modo sus objetivos.